

## Negación de Beneficios de Desempleo a Trabajadores Temporales



### • Información para los Trabajadores •



### LA LEY NIEGA BENEFICIOS DE DESEMPLEO A ALGUNOS TRABAJADORES TEMPORALES ENTRE TEMPORADAS

Trabajadores que deseen recibir beneficios de desempleo ahora pueden negarles esos beneficios en el estado de Michigan, si el empleador de ellos escoge ser designado un “empleador temporal” bajo la ley. Esta ley no aplica a los trabajadores t en la industria de construcción.

Si una persona trabajó para más de un empleador, el trabajador todavía podría ser capaz de coleccionar algunos de los beneficios.

### CUANDO SE LE NEGARA AL TRABAJADOR TEMPORAL BENEFICIOS DE DESEMPLEO?

A un trabajador temporal se le negarán los beneficios de desempleo entre temporadas cuando el empleador cumpla con las siguientes condiciones.

- **Cuando un empleador escoge aplicar con la Agencia de Desempleo para ser designado un empleador temporal, y mostrar una copia de la aplicación en vista de los trabajadores.**
- **Cuando la Agencia de Desempleo decida que el empleador es un “empleador temporal.”**
- **Cuando el empleador muestra un aviso informando a los trabajadores que la Agencia de Desempleo decidió, que el empleador es designado un “empleador temporal.”**

El empleador tiene que mostrar el aviso en un lugar donde los trabajadores lo puedan ver fácilmente, el aviso tiene que decirle a los trabajadores el período que la Agencia de Desempleo dice que es la “temporada normal de trabajo temporal” del empleador, un período de hasta 20 semanas. La Agencia de Desempleo no le negará beneficios a un trabajador si el empleador no ha mostrado este aviso.

- **Cuando los trabajadores reciban un aviso en escrito que son temporales.**

Cuando los trabajadores son empleados, el empleador tiene que informarles en una forma escrita, que son empleados temporales. La Agencia de Desempleo no le negará los beneficios al trabajador que no reciba el aviso escrito.

- **Cuando el empleador le ha dado al trabajador “seguridad razonable” de regresar al trabajo en la próxima temporada.**

El empleador tiene que darle al trabajador “seguridad razonable” de regresar al trabajo en la próxima temporada. Seguridad razonable no es una garantía de trabajo. Es una creencia honesta del empleador que habrá trabajo para la próxima temporada. El trabajo tiene que ser aproximadamente igual que último trabajo del trabajador en cuando las habilidades el necesarias, la ubicación, los salarios y beneficios.

Si resulta que al trabajador le dieron seguridad razonable para la siguiente temporada, y en realidad no se da el trabajo en la nueva temporada, es posible que el trabajador pueda recibir beneficios que se la negaron antes. Como sea, para recibir estos “beneficios atrasados” el trabajador tiene que aplicar para desempleo, al final de le temporada pasada, y tiene que continuar reportando por teléfono entre temporadas, indicado por la UIA.

- **Cuando la persona trabaja solamente durante el período de temporada normal de trabajo “del empleador”.**

Si un trabajador comienza a trabajar antes del período de la temporada normal de trabajo o continua trabajando después de que se termine el período, trabajador no se le negarán los beneficios cuando termina al temporada.

**Si Usted Tiene Mas Preguntas, Llamar al Servicio al Cliente de la UIA:**

**1-866-500-0017**

Clientes de TTY usar el 1-866-366-0004 or visite nuestro sitio de web en: [www.michigan.gov/uiia](http://www.michigan.gov/uiia).  
TIA es un empleador de igualdad de oportunidades y cumple con la ley Americanos con Discapacidades Act.